

ANEXO III**Causas de exclusión***Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias*

1. Instancia Fuera de plazo.
2. No pertenencia a Cuerpos o Escalas exigidos en bases de convocatoria
3. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
4. Falta Anexo V.
5. Anexo V no formalizado, ni expedido por Autoridad establecida en bases de convocatoria.
6. Falta presentación instancia original.
7. Falta antigüedad de haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo C.
8. Falta firma en solicitud.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

13931 *ORDEN ECI/2201/2007, de 6 de julio, por la que se declara inhábil el mes de agosto, a efectos de plazos en los procesos selectivos para ingreso en las Escalas de Profesores de Investigación del CSIC, Investigadores Científicos del CSIC, Científicos Titulares del CSIC y Titulados Superiores Especializados del CSIC, por los sistemas de acceso libre y promoción interna.*

El artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y la base novena.1 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, establecen que expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

A la vista de la dificultad que entraña el mes de agosto para el cumplimiento de los referidos plazos, así como para la localización y comunicación entre los miembros de los Tribunales, este Ministerio resuelve declarar inhábil el mes de agosto de 2007, a efectos del cómputo de los plazos establecidos en la normativa anteriormente citada, concretamente en lo referente al plazo que dispone la autoridad convocante para dictar resolución declarando aprobada las listas provisionales de aspirante admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, en relación con los siguientes procesos selectivos:

Orden ECI/1536/2007, de 23 de mayo (B.O.E. de 1 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Profesores de Investigación del CSIC.

Orden ECI/1654/2007, de 23 de mayo (B.O.E. de 9 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Investigadores Científicos del CSIC.

Orden ECI/1855/2007, de 8 de junio (B.O.E. de 23 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de concurso-oposición libre, en la Escala de Científicos Titulares del CSIC.

Orden ECI/2030/2007, de 26 de junio (B.O.E. de 9 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema

de concurso-oposición libre, en la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.

Orden ECI/1515/2007, de 21 de mayo (B.O.E. de 31 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Profesores de Investigación del CSIC.

Orden ECI/1535/2007, de 21 de mayo (B.O.E. de 1 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos del CSIC.

Madrid, 6 de julio de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

13932 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.*

Vacantes puestos de trabajo en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Estas Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y previa autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso general para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el Anexo I y Anexo I Bis de esta Resolución con arreglo a las siguientes

Bases*Requisitos de participación*

Primera.—1.1 a) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 120/2007, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan el resto de las condiciones y requisitos que figuren en las bases de la convocatoria.

b) Asimismo, podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos a todos los puestos que se convocan en este concurso que se encuentren ubicados en sectores considerados prioritarios, señalados en el Real Decreto 120/2007, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007.

c) Con carácter excepcional podrán participar aquellos funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que, en el momento de la publicación de la convocatoria, estén adscritos o prestando servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia u otros Organismos dependientes del mismo en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

1.2 Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos de pertenencia a Administración, a grupo funcional y, en su caso, de cuerpo previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el Anexo I y I bis.

De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente, los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del referido Estatuto se han integrado en los Grupos